



## CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD: UTILIDADES

Este documento se ha confeccionado para que sirva de **orientación** a aquellas personas que, teniendo reconocido un grado de discapacidad, quieran conocer algunos recursos o utilidades, quedando supeditado a la **comprobación por el interesado de los requisitos y su vigencia**.

PRESTACIONES ECONÓMICAS	<b>Pensión no Contributiva de Invalidez (P.N.C)</b>  Para personas que no puedan acceder a las pensiones contributivas ordinarias y que no superen determinado nivel de ingresos. Incompatible con prestación por Hijo a Cargo. Debe tener un grado de discapacidad igual o superior al 65%	Centro Base/Punto de Información y Atención al Ciudadano Consejería de Asuntos Sociales C/ O'Donnell, 50  Tfo: 91 3925686
	<b>Prestaciones sociales y económicas LISMI</b>  Destinadas a la protección de las personas con discapacidad que por no desarrollar actividad laboral no están comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social <ul style="list-style-type: none"><li>- Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF)</li><li>- Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT)</li></ul>	
	<b>Subsidio de Renta Activa de Inserción (R.A.I)</b>  Ayuda extraordinaria para desempleados con gran dificultad de acceso al mercado laboral. Pueden beneficiarse las personas con discapacidad igual o superior al 33% o los pensionistas por incapacidad, que cumplan además otra serie de requisitos económicos.	Oficinas del SEPE (antiguo INEM)  <a href="http://www.sepe.es">www.sepe.es</a>
	<b>Prestaciones Familiares por Hijo a Cargo</b>  Reciben esta prestación (aunque con diferentes cuantías) aquellos cuyo hijo está en alguno de estos tres casos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Menores de 18 años con 33% o más de discapacidad</li><li>- Mayores de 18 años con 65% o más de discapacidad</li><li>- Mayores de 18 años con 75% o más de discapacidad y necesidad de ayuda de otra persona</li></ul>	INSS <a href="http://www.seg-social.es">www.seg-social.es</a>
	<b>Otras entidades con ayudas a personas con discapacidad</b>	MUFACE <a href="http://www.muface.es">www.muface.es</a>
		ISFAS <a href="http://www.defensa.gob.es">www.defensa.gob.es</a>
FUNDACIÓN ONCE <a href="http://www.once.es">www.once.es</a>		
<b>Ayudas individuales para el fomento de la autonomía personal</b>  Según disponibilidad de cada convocatoria.	Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria  Centro Base	



## Comunidad de Madrid

<b>REDUCCIONES O EXENCIONES DE IMPUESTOS Y TASAS</b>	<b>Declaración de la Renta-IRPF</b>  Reducciones por discapacidad del contribuyente, ascendientes o descendientes y para trabajadores activos con discapacidad. Reducción por aportaciones a patrimonios protegidos o planes de pensiones constituidos a favor de personas con discapacidad. Deducción por obras de adaptación de la vivienda./ En la Comunidad de Madrid deducción por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años con discapacidad igual o superior al 33%	
	<b>Reducción IVA en compra vehículos ( Baremo de Movilidad Reducida positivo)</b>  Dirigida a personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% para adquisición y reparación de vehículos destinados a transporte habitual de personas con discapacidad en silla de ruedas. También adaptación de auto taxis y auto turismos.	Agencia Tributaria <a href="http://www.agenciatributaria.es">www.agenciatributaria.es</a>
	<b>IVA reducido en productos sanitarios</b>  En prótesis, aparatos y complementos destinados a suplir deficiencias de personas con discapacidad	
	<b>Exención del Impuesto de Matriculación</b>  Hay que solicitarlo en Hacienda antes de la matriculación	
	<b>Exención del Impuesto de Circulación</b>	Ayuntamientos
	<b>Reducción ITV para coches adaptados</b>	Cualquier ITV
	<b>Abono de Transportes de la Comunidad de Madrid para personas con discapacidad</b>  Las personas con discapacidad igual o superior al 65% tendrán una reducción del 20% en el precio del abono de transportes de la Comunidad de Madrid. (Cualquier zona)	012 Estancos
<b>TRANSPORTE</b>	<b>Tarjeta Azul del Ayuntamiento de Madrid</b>  Abono mensual EMT, Metro zona A y metro ligero (ML-1). Dirigido a personas con discapacidad de grado igual o superior al 33% que reúnan ciertos requisitos económicos y estén empadronadas en el municipio de Madrid.	010 Oficina Línea Madrid
	<b>Tarjeta Dorada de RENFE</b>  Para personas con discapacidad igual o superior al 65%. Descuentos titular y acompañante.	RENFE <a href="http://www.renfe.com">www.renfe.com</a>
	<b>Reserva de aparcamiento junto domicilio/centro trabajo</b>  Baremo de Movilidad Reducida con resultado positivo	Ayuntamientos
	<b>Tarjeta especial de estacionamiento</b>  Baremo de movilidad reducida con resultado positivo	



## Comunidad de Madrid

<b>EMPLEO</b>	<b>Reserva de plazas para trabajadores con discapacidad</b>  Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores están obligadas a una reserva de al menos el 2% de las plazas. En la Administración pública se reserva un 5%.	SEPE (antiguo INEM) <a href="http://www.sepe.es">www.sepe.es</a>  Oficinas de Empleo Comunidad de Madrid Portal de internet + empleo <a href="http://www.madrid.org">www.madrid.org</a>
	<b>Incentivos para la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad</b>  Incentivos para la empresa conforme normativa vigente.	
	<b>Contratos de fomento del empleo, formación y prácticas con incentivos especiales para trabajadores con discapacidad</b>  Conforme normativa vigente.	
	<b>Apoyo al empleo en cooperativas de trabajo asociado</b>	
	<b>Trabajo autónomo</b>	
	<b>Centros Especiales de Empleo</b>	
<b>FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO</b>	<b>Programa de Formación Profesional Ocupacional para personas con Discapacidad</b>	Oficinas de Empleo <a href="http://www.madrid.org">www.madrid.org</a>
	<b>Orientación profesional</b>  Valoración de las capacidades y su adecuación al desempeño laboral/ Bolsa de Empleo/ Programa “Emplea tú capacidad”	Centro Base <a href="http://www.madrid.org">www.madrid.org</a>
<b>JUBILACIÓN ANTICIPADA Y CONVENIOS ESPECIALES</b>	<b>Jubilación Anticipada</b>  La edad de jubilación exigida en cada momento puede ser reducida –aplicando coeficientes reductores - en el caso de trabajadores con discapacidad igual o superior al 65% (RD 1539/2003 de 5 de diciembre) o también con discapacidad igual o superior al 45% (RD 1851/2009 de 4 de diciembre) siempre que, en este último supuesto, se trate de discapacidades reglamentariamente determinadas en las que concurren evidencias de reducción de esperanza de vida.	INSS  <a href="http://www.seg-social.es">www.seg-social.es</a>
	<b>Convenio Especial con la Seguridad Social</b>  Coeficiente reductor en las cotizaciones de las personas con discapacidad y especiales dificultades de inserción laboral que suscriban Convenio Especial con la Seguridad Social para la cobertura de las prestaciones por jubilación y por muerte y supervivencia. (Real Decreto 156/2013 de 1 de marzo)	
<b>FAMILIA NUMEROSA</b>	<b>Consideración de familia numerosa en los siguientes casos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Uno o dos ascendientes con dos hijos, cuando uno de ellos tenga discapacidad igual o superior al 33%</li><li>- Dos ascendientes, ambos con discapacidad igual o superior al 33% o, al menos, uno de ellos con grado de discapacidad igual o superior al 65% con dos hijos sean o no comunes.</li></ul>	Instituto Madrileño de la Familia y el Menor  <a href="http://www.madrid.org">www.madrid.org</a>



## Comunidad de Madrid

VIVIENDA	<b>Ayudas para la mejora de la accesibilidad en el interior de las viviendas.</b> Según disponibilidad de convocatoria.	Oficina de Vivienda de la Comunidad de Madrid
	<b>Cupos de vivienda y puntuación complementaria en baremos</b> Reserva de viviendas sociales y de promoción especial adaptadas Puntuación complementaria por discapacidad en la solicitud de viviendas sociales.	Portal Vivienda <a href="http://www.madrid.org/vivienda">www.madrid.org/vivienda</a> EMVS <a href="http://www.emvs.es">www.emvs.es</a> Ayuntamientos
EDUCACIÓN	<b>Puntuación en baremos de admisión y becas</b> Proporciona puntuación en las solicitudes de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos. Puntuación de alumnos con padres con discapacidad/preferencia en becas escolares, según convocatoria/ becas de fundaciones.	Centros Escolares o Consejería Educación Portal de internet +educación <a href="http://www.madrid.org">www.madrid.org</a>
	<b>Ayudas directas para alumnos con necesidad de apoyo educativo específico derivada de la discapacidad</b>	Ministerio de Educación <a href="http://www.mecd.gob.es">www.mecd.gob.es</a>
	<b>Adaptación de la prueba de acceso a la Universidad (PAU)</b>	
	<b>Exención de las tasas universitarias.</b> De conformidad con la Ley Orgánica de Universidades los estudiantes con grado de discapacidad igual o superior al 33% tendrán derecho a la exención total de precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario, debiendo abonar únicamente las tasas de secretaria. <b>Becas para estudiantes universitarios con discapacidad.</b> Según disponibilidad de convocatoria.	Espacio Madrileño de Enseñanza Superior Comunidad de Madrid  <a href="http://www.emes.es">www.emes.es</a>
OCIO Y TIEMPO LIBRE	<b>Programas de Vacaciones y Termalismo</b> Programas del IMSERSO en colaboración con otras entidades. Consulte las páginas web	COCEMFE <a href="http://www.cocemfe.es">www.cocemfe.es</a> FEAPS <a href="http://www.feapsmadrid.org">www.feapsmadrid.org</a> IMSERSO <a href="http://www.imserso.es">www.imserso.es</a>
	<b>Programas de estancias temporales y respiro familiar</b>	Centro de Servicios Sociales de atención primaria o especializada Centro Base
	<b>Piscinas Públicas</b> En Madrid capital el Carné Municipal de Deporte Especial da derecho a la utilización gratuita de las piscinas municipales a las personas con discapacidad, en los horarios fijados por el Centro y en las calles de uso libre. Consultar también descuentos en las piscinas de la Comunidad de Madrid y otros Ayuntamientos	En la propia piscina
	<b>Entradas de precio reducido</b> En parques temáticos, museos, cines, dependiendo de los acuerdos específicos o la política de cada entidad	Consultar en la entrada
	<b>Telebiblioteca de la Comunidad de Madrid</b> Préstamo de libros a domicilio	<a href="http://www.telebiblioteca.es">www.telebiblioteca.es</a>



## Comunidad de Madrid

<b>SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>Y DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL</b>	<b>Teleasistencia</b>	Centro de Servicios Sociales de atención primaria o especializada/Centro Base
	<b>Servicio de Ayuda a Domicilio</b>	
	<b>Red pública de centros de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid</b>  Plazas en Centros Residenciales, Pisos Tutelados, Centros de Día y Centros Ocupacionales	
	<b>Servicio de intérpretes para personas con discapacidad auditiva de la Comunidad de Madrid</b>  Solicitud con 48 horas hábiles de antelación	<a href="http://www.madrid.org">www.madrid.org</a>
	<b>OVI Oficina de apoyo a la vida independiente de la Comunidad de Madrid</b>  Proporciona asistentes personales a personas con diversidad funcional física en la Comunidad de Madrid	<a href="http://www.aspaymmadrid.org">www.aspaymmadrid.org</a>
	<b>Tratamientos directos en los Centros Base</b>  Tratamientos de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, estimulación	Centro Base  <a href="http://www.madrid.org">www.madrid.org</a>
<b>OTROS</b>	<b>Telefonía accesible</b>  Existen planes de telefonía fácil y accesible adaptados a personas con diferentes discapacidades incluyendo servicios específicos para personas con discapacidad auditiva.	Compañías telefónicas
	<b>Paquetería</b>  Tarifas reducidas para personas con discapacidad en envíos urgentes	Compañías de mensajería